



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8254/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°8254** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **solicito copia certificada de planillas de la empresa [REDACTED] [REDACTED] con número patronal: [REDACTED] en el cual aparezco a nombre de [REDACTED] [REDACTED], con DUI [REDACTED] únicamente del año 1999. El solicitante comisiona a [REDACTED] [REDACTED], con DUI [REDACTED] para el retiro de la información;** hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, la certificación de planillas del patrono [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), correspondientes a los periodos septiembre a diciembre 1999, en el cual aparece el trabajador en referencia, la cual consta de cinco folios y que ha sido elaborada en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo dicha sección informó que no aparecen registros de dicho trabajador en el resto de planillas del periodo solicitado, por lo que no fueron proporcionados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Cordon  
Oficial de Información ISSS

M.V

